



PROTOCOLO USO DE CASILLEROS

El casillero es un espacio que ofrece el Colegio de la Purísima Concepción a sus estudiantes para su uso personal. Está destinado exclusivamente a promover la autonomía en el orden, cuidado y organización de los materiales escolares. Tienen derecho a un casillero todos las/los estudiantes matriculados(as) en el establecimiento. **La asignación de este espacio tendrá vigencia después de firmado el compromiso del apoderado(a) titular o suplente en la primera reunión del curso y recepcionada por la profesora jefe. De esta manera, el casillero tendrá vigencia hasta el último día del año escolar correspondiente.**

Cada profesor(a) jefe se encargará de asignarlo e identificarlo debidamente con su nombre, curso y número de lista. Al término del año escolar debe entregarlo en las mismas condiciones que lo recibió.

En el casillero sólo se podrán guardar objetos que tengan relación con materiales escolares exclusivamente.

Cada estudiante deberá proveerse de un candado pequeño para su casillero. Desde Kinder hasta Cuartos años básicos, los apoderados(as), de manera voluntaria, podrán enviar una copia de la llave a la tía asistente de sala o profesor(a) jefe, en caso de extravío u olvido, por parte del/ la estudiante.

Generalidades

1. Los casilleros son exclusivamente para el uso de estudiantes del Colegio de la Purísima Concepción.
2. Una vez que se asigna el casillero con nombre y número de lista, este es de exclusiva responsabilidad de quien hace uso.
3. Cada estudiante es responsable de mantener limpio y ordenado su casillero.
4. Los casilleros se utilizarán en horarios de clases y funcionamiento habitual, no se considera abrirlos fuera de estos horarios, a menos que esté autorizado por el docente a cargo en ese momento.
5. Los casilleros son exclusivamente para guardar objetos personales y/o relacionados con las diferentes asignaturas durante el año escolar, una vez asignados son personales e intransferibles.
6. Los casilleros deben ser utilizados con el debido cuidado, sin maltratarlos, ni rayarlos, forzarlos o dañarlos.
7. Verificar que su casillero se encuentre bien cerrado durante los recreos o al término de la jornada escolar. El colegio no se hará responsable por las pérdidas, robo o hurto de los objetos guardados en su interior, por lo que se recomienda no dejar objetos de valor y/o dinero (tabletas, pc, consolas etc)
9. Inspectoría General y La dirección del establecimiento están autorizados para abrir y revisar los casilleros cuando lo considere pertinente, sin aviso previo al apoderado(a).

Está estrictamente prohibido:

1. Dañar el casillero bajo excusa de haber olvidado la llave.
2. Guardar sustancias inflamables, volátiles, corrosivas, recipientes con gas, encendedores, líquidos o cualquier objeto o sustancia nociva y/o peligrosa, así como también sustancias ilícitas, que están prohibidas en el Reglamento interno del colegio (alcohol, drogas, estupefacientes) o cualquier otro elemento que constituya delito dentro de los casilleros.
3. Pegar stickers u otros elementos en el interior del casillero con silicona o cualquier otro elemento que sea difícil de remover.



4. Guardar alimentos o líquidos por más de una jornada (galletas, leche, frutas, almuerzo etc.) ya que dicha acción no contribuye al buen mantenimiento e higiene de los casilleros.
5. Trasladar o reubicar el casillero en un lugar diferente al del área asignada el Colegio.
6. Colgar ropa sobre las puertas o dentro de los casilleros y/o dejar cualquier tipo de artículo sobre éstos.
7. Colocar algún tipo de letrero, calcomanías o adhesivos en la parte interior o exterior del casillero. Si éste sufre algún daño fuera del uso normal, su apoderado(a) deberá asumir el costo de reparación o restitución total del mismo.

Conducta

1. Será considerada falta al Reglamento de Convivencia escolar, rayar por dentro o por fuera el casillero propio o de un(a) compañero(a).
2. Si algún(a) estudiante intenta violentar o abrir un casillero asignado a otro estudiante, será considerado como falta Grave y por ende, se dará curso a la Advertencia de Condicionalidad de Matrícula, según nuestro reglamento interno de Convivencia Escolar.
3. Ante eventuales malos usos e incumplimiento de estas normas para el uso y cuidado de los casilleros, se le hará llamado de atención verbal al estudiante, ante la reiteración de la falta, Inspectoría General procederá a suspender el uso del casillero asignado por el año escolar vigente y se registrará la falta correspondiente de acuerdo con el Reglamento de Convivencia Escolar en el libro de clases.



CARTA COMPROMISO

Con la firma de este documento, el apoderado y el/la estudiante declaran comprender, aceptar y respetar a cabalidad las condiciones e información entregadas en Protocolo uso de Casilleros 2024.

Curso	Nombre y Apellidos Paterno y Materno Estudiante	Firma Estudiante

RUN	Nombre y Apellidos Paterno y Materno Apoderado(a)	Firma Apoderado(a)

***Entregar documento a Profesora Jefe a más tardar el viernes 15 de marzo del presente año.**